



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante	Abelardo Zuluaga Martínez
Demandado	Jairo de Jesús Penagos Vélez y otros
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00341-00
Asunto	Requiere so pena de desistimiento tácito

Revisado el expediente, observa el despacho que, por medio de Auto del 30 de septiembre de 2021, se le indicó a la parte actora que debía proceder con la notificación por aviso de cada uno de los demandados, sin embargo, a la fecha no se ha cumplido con la carga referida.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que ha transcurrido un término más que prudencial sin que la parte demandante haya realizado la notificación por aviso de los demandados, se hace imperioso requerirla a fin de que continúe con el curso del proceso, lo anterior, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en la citada norma.

Por otro lado, se avizora que el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín reenvió un memorial a este Despacho, puesto que presuntamente correspondía a este proceso, sin embargo, revisado el sistema de consulta de procesos, se verificó que el mismo correspondía a dicha Agencia Judicial. Por lo

anterior, se ordena que, por medio de la Secretaría del Despacho, se reenvíe dicho memorial al mencionado Juzgado indicándoles lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

8

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd38b3ed8cce8afb559feb91774bb9a9f9224db19995df9c225cd5a6a74e5269**

Documento generado en 13/01/2022 02:10:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>